

**ACTA 363ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
AÑO 2021  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 363ª Sesión Extraordinaria.	01
• Punto Uno, urgencias señor Gobernador Regional	01
• Punto Dos, eventual sanción pronunciamientos ambientales	02
• Cierre 363ª Sesión Extraordinaria.	06
• Resumen de Acuerdos 363ª Sesión Extraordinaria.	06
• Certificaciones.	09

En Antofagasta, a 23 de julio del año 2021, siendo las 19:31 horas se da inicio a la 363ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Jorge Espíndola Toroco.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Ausente de la sesión el Consejero Regional, señor:

- Guillermo Guerrero Tabilo.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.

El señor Presidente, señor Gobernador Regional, don **RICARDO DÍAZ**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

**PUNTO UNO, URGENCIAS SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.**

*No hubo urgencias del señor Gobernador Regional.*

## **PUNTO DOS, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que el primer proyecto observado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente corresponde a la iniciativa "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos", cuyo titular es la División Radomiro Tomic de CODELCO Chile. Añade que se observa respecto al plan de descontaminación, contratación de mano de obra local y resguardo de los trabajadores para evitar contagios por Covid-19. Solicita que la Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente exponga los antecedentes del segundo proyecto observado.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que el segundo observado corresponde a la DIA "Exploración avanzada Zeus DGM" que considera la ejecución de un total de 163 perforaciones tipo diamantina durante los años 2021 a 2023, de una profundidad entre 100 y 500 m de perforación, llegando a un total de 43.670 m, con inclinaciones que van desde los -45° a los -70°. Este programa de sondajes, se ejecutará en dos campañas denominadas Campaña I y Campaña II. Apunta que la idea es obtener información y antecedentes que minimicen las incertidumbres geológicas y definir con mayor certeza el cuerpo mineralizado presente en la zona. Lo anterior, por medio de la ejecución de 163 sondajes en 160 plataformas. Indica que el proyecto está situado en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, comuna de Sierra Gorda. Expresa que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si existen consultas respecto al pronunciamiento observado expuesto.

*No hubo consultas.*

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el tercer proyecto observado corresponde a la adenda "Actualización de recursos y reservas, faena minera El Peñón", cuyo titular es Minera Meridian Limitada. Precisa que el proyecto en evaluación tiene por objetivo asegurar la prolongación de la faena Minera El Peñón, mediante la actualización de sus recursos y reservas minerales para la explotación de oro y plata. Para ello se propone: la ampliación y explotación de las vetas existentes en los tres sectores que a efectos del presente proyecto se pasarán a denominar "El Peñón", "Fortuna" y "Laguna"; la

extensión de la vida útil de la planta de procesos, planta de generación eléctrica, la ampliación del depósito de relaves y actualización del transporte y almacenamiento de las sustancias peligrosas utilizadas por el proyecto original en ejecución. Añade que el yacimiento se localiza en la Región del Antofagasta a una altura geográfica comprendida entre los 1.740 y 1.800 m.s.n.m. Precisa que se trata de una inversión de 172,4 millones de dólares y utilizará 2.000 plazas de trabajadores en la fase de construcción. Acota que el titular incluye como compromiso voluntario la reposición de materiales utilizados con ocasión de una emergencia. Plantea que se observó respecto a la utilización de recurso hídrico y empleo de mano de obra local. Concluye que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", se solicita al titular precisar sobre el uso de agua industrial, señalando si el proyecto utilizará más de los 23 l/s que en promedio usa actualmente.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de manifestación favorable de los pronunciamientos ambientales y que corresponden a las iniciativas adenda "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso" y adenda "Implementación de nuevas obras eléctricas", cuyos antecedentes ya fueron conocidos por los Consejeros Regionales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16165-21 (S.EXTRA.363.23.07.21):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso"	<b>TITULAR</b> Inversiones Medioambientales Limitada	<b>COMUNA</b> Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°3</b> "Región Sustentable" <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida" <b>N°7</b> "Modernización y Participación"		De acuerdo al análisis territorial se establece que debido a que el proyecto en cuestión se encuentra localizado dentro del Plan Regulador Comunal, el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.

<b>PROYECTO</b> Adenda "Implementación de nuevas obras eléctricas"	<b>TITULAR</b> Minera Escondida Limitada	<b>COMUNA</b> Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial" <b>N°3</b> "Región Sustentable" <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida"		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el

<b>N°6</b> Identidad Regional <b>N°7</b> "Modernización y Participación"	Proyecto y la planificación territorial del sector.
---	---

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E363.2.16165-21.001 "Resumen evaluación".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de observar los pronunciamientos ambientales: 1.-"Actualización matriz de sustentabilidad de recursos geológicos", respecto al plan de descontaminación de la ciudad de Calama, empleo de mano de obra local y resguardo de la salud de los trabajadores ante la pandemia por Covid-19; 2.-"Exploración avanzada Zeus DGM", con relación a compromisos con el empleo local en general y resguardo sanitario; y 3.- "Actualización de recursos y reservas, faena minera El Peñón", por el resguardo del recurso hídrico de uso industrial.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, manifiesta su abstención específica respecto del proyecto de la faena El Peñón.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por unanimidad, salvo la abstención específica ya indicada.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16166-21 (S.EXTRA.363.23.07.21):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la abstención específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos"	CODELCO Chile, División Radomiro Tomic	Calama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"** según Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y debido a que el proyecto se localiza al interior de la zona saturada por material particulado respirable, MP10 (D.S. N°57/2009, MINSEGPRES), se solicita al titular extremar las medidas de control de emisión atmosféricas en el sector de los caminos no pavimentados.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región

de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA “Exploración avanzada Zeus DGM”	CODELCO Chile, División Gabriela Mistral	Sierra Gorda

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”**, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda “Actualización de recursos y reservas, faena minera El Peñón”	Minera Meridian Limitada	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 “Región Sustentable”**, Objetivo General N°1 “Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida”, se solicita al titular precisar sobre el uso de agua industrial, señalando si el proyecto utilizará más de los 23 l/s que en promedio usa actualmente del recurso hídrico, para todo el período de extensión de vida útil.

Se deja constancia de la **ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** del Consejero Regional señor **ATILIO NARVÁEZ** respecto del proyecto "Actualización de recursos y reservas, faena minera El Peñón".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E362.2.16164-21.002 "Resumen evaluación".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, agradece la participación de los Consejeros Regional para asistir a la presente sesión y resolver los pronunciamientos ambientales que tenían fecha de vencimiento. Indica que la próxima Sesión Ordinaria se desarrollará el viernes 30 en el horario tradicional. Pregunta si en esa reunión juraría la nueva Consejera Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que la próxima semana -entre lunes y martes- llegaría la sentencia del Tribunal Electoral Regional. Explica que el viernes 30 él se ausentará, ya que había considerado que por calendario no correspondía sesión de pleno. En este sentido, solicita acuerdo para que se nombre como Secretario Ejecutivo Ad-Hoc a don Freddy Arteaga Valdés.

El señor Presidente, señor Gobernador Regional, don **RICARDO DÍAZ**, somete a votación la propuesta de nominación de Secretario Ejecutivo Ad-Hoc.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16167-21 (S.EXTRA.363.23.07.21):** Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a don **FREDDY ARTEAGA VALDÉS**, como **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, en las actuaciones relacionadas con la sesión a realizarse el día **30 de julio del año 2021**.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

El señor Presidente, señor Gobernador Regional, don **RICARDO DÍAZ**, levanta la sesión, siendo las 19:45 horas.

#### **RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 16165-21 (S.EXTRA.363.23.07.21):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso"	<b>TITULAR</b> Inversiones Medioambientales Limitada	<b>COMUNA</b> Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°3 "Región Sustentable"		De acuerdo al análisis territorial se establece que debido a que el

<b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida" <b>N°7</b> "Modernización y Participación"	proyecto en cuestión se encuentra localizado dentro del Plan Regulador Comunal, el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.
---	--

<b>PROYECTO</b> Adenda "Implementación de nuevas obras eléctricas"	<b>TITULAR</b> Minera Escondida Limitada	<b>COMUNA</b> Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial" <b>N°3</b> "Región Sustentable" <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida" <b>N°6</b> Identidad Regional <b>N°7</b> "Modernización y Participación"		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E363.2.16165-21.001 "Resumen evaluación".

**ACUERDO 16166-21 (S.EXTRA.363.23.07.21):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la abstención específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> DIA "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos"	<b>TITULAR</b> CODELCO Chile, División Radomiro Tomic	<b>COMUNA</b> Calama
---	--	-------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"** según Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y debido a que el proyecto se localiza al interior de la zona saturada por material particulado respirable, MP10 (D.S. N°57/2009, MINSEGPRES), se solicita al titular extremar las medidas de control de emisión atmosféricas en el sector de los caminos no pavimentados.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna

con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Exploración avanzada Zeus DGM"	CODELCO Chile, División Gabriela Mistral	Sierra Gorda

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Actualización de recursos y reservas, faena minera El Peñón"	Minera Meridian Limitada	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", se solicita al titular precisar sobre el uso de agua industrial, señalando si el proyecto utilizará más de los 23 l/s que en promedio usa actualmente del recurso hídrico, para todo el período de extensión de vida útil.

Se deja constancia de la **ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** del Consejero Regional señor **ATILIO NARVÁEZ** respecto del proyecto "Actualización de recursos y reservas, faena minera El Peñón".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E362.2.16164-21.002 "Resumen evaluación".



**ACUERDO 16167-21 (S.EXTRA.363.23.07.21):** Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a don **FREDDY ARTEAGA VALDÉS**, como **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, en las actuaciones relacionadas con la sesión a realizarse el día **30 de julio del año 2021**.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 363ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **NUEVE** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **OCHO** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria y tabla 363ª Sesión Extraordinaria.
- Presentación pronunciamientos ambientales.
- Antecedentes adenda "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso".
- Antecedentes adenda "Implementación de nuevas obras eléctricas".
- Antecedentes DIA "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos".
- Antecedentes DIA "Exploración avanzada Zeus DGM".
- Antecedentes adenda "Actualización de recursos y reservas, faena minera El Peñón".
- Resumen Pronunciamientos Ambientales SE 363.

